



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2022.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con fecha 28 de marzo de 2022.

Durante el periodo de exposición pública indicado, cuya fecha de comienzo fue el día 29 de marzo de 2022 y concluyó el día 20 de abril de 2022, resulta que durante el plazo indicado no se ha registrado reclamación o alegación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.002.000.-€
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	51.800,00.-€
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	420.328,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.374,13.-€
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	119.781,41.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.212.283,54.-€
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		00,00.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.212.283,54.-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.212.283,54.-€

I. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.230.572,94.-€
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	726.271,95.-€
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	18.450,00.-€
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.976,00.-€
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	21.200,00.-€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.051.470,89.-€
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	66.911,71.-€
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		66.911,71.-€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.118.382,60.-€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	93.900,00.-€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		93.900,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.212.282,60.-€



Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2022, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Personal funcionario

Secretaría-Intervención (c)	A1	26	Una
Administrativo de Admón. Gral. (c - v)	C1	22	Dos
Jefe Operario de servicios múltiples (c)	C2	18	Una
Operarios de servicios múltiples (c)	C2	18	Tres
Policía local (c)	C1	22	Una

Personal laboral

Administrativos de Admón. Gral.	Laboral Fijo	Dos
Limpiadoras	Laboral Fijo	Seis
Técnico de escuela infantil	Laboral Fijo	Dos
Auxiliar de escuela infantil	Laboral Fijo	Una
Bibliotecaria	Laboral Fijo	Una
Encargado de servicios deportivos	Laboral Fijo	Una
Encargado de servicios múltiples	Laboral Fijo	Una
Operarios de servicios múltiples	Laboral Fijo	dos
Oficiales de oficios múltiples	Laboral Fijo	Tres
Oficial de albañilería	Laboral Fijo	Una
Oficial de fontanería	Laboral Fijo	Una
Oficial de jardinería	Laboral Fijo	Una
Auxiliares de Ayuda a domicilio	Laboral eventual	Cuatro
Educador Social	Laboral eventual	Una
Trabajador Social	Laboral eventual	Una
Auxiliar administrativo C. Social	Laboral eventual	Una
Monitores (deportes, natación, ludoteca...)	Laboral eventual	Doce

Órganos de gobierno

Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial	Una
----------------------	--------------------	-----

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villarrubia de Santiago, 29 de abril de 2022.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-2004